	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
CDMB	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

210.16206-11

Bucaramanga, 31 JUL 2025

Señores
COLOR TRES IMPRESORES LIMITADA
Representante Legal JUAN JOSE CARREÑO URIBE
CALLE 46ª N°. 22-74
Bucaramanga - Santander.

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003-2025.

Me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como Usted, han Suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-003-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-003-2025			
Fecha:		**TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO**	
CONTRATISTA	Nombre: **COLOR TRES IMPRESORES LIMITADA**		
	Representante legal	JUAN JOSE CARREÑO URIBE	
	Cédula de ciudadanía Representante legal	CC. 13.838.461 de Bucaramanga	
	NIT:	**804.001.437-6**	
	Dirección	CALLE 46ª N°. 22-74	
	Teléfono:	315-65648411	
	Correo electrónico	colortresimpresores@yahoo.com	
C. D. P.	No. 25001000	Fecha: 17/07/2025	Valor: $14.000.000
OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 700 CARNETS INSTITUCIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA, CONTRATISTA Y DEMÁS PERSONAL ADSCRITO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD QUE SE REQUIEREN AL SERVICIO DE LA CDMB (SG-GETH-2025-019)**		
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.**		**$11.328.800**
FORMA DE PAGO:	EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS FACTURAS PRESENTADAS, PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
ANTICIPO O PAGO	NO APLICA		

210.16206.11

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

ANTICIPADO		
PLAZO:		El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de **TRES (03) MESES,** contados a partir del acta de inicio del contrato. El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2025, y terminar en la vigencia 2025, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISOR DEL CONTRATO:		Secretario General o quien haga sus veces o el funcionario que él designe.
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	A. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios o bienes contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. B. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. C. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. D. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. E. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social. F. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. G. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación
	Obligaciones especiales	1. ELABORAR LOS CARNETS IMPRESION INKJET A DOS CARAS SOBRE PVC- CALIBRE 30 POR MEDIO DE TRANSFERENCIA TERMICA CON SEGURIDAD UV CON IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL TIPO TARJETA, FOTOGRAFÍA DIGITAL. 2. PORTA CARNET: PORTA CARNET EN PASTA DE COLOR VERDE Y AZUL, TIPO CONTROL DE ACCESO, PARA DOBLE CARNET. 3. CINTA: LA CINTA DEBE IDENTIFICARSE CON IMAGEN CORPORATIVA, Y LOS COLORES INSTITUCIONALES VERDE Y AZUL. 4. REALIZAR TOMA DE FOTOGRAFÍA 3X4 A COLOR Y PERSONALIZADA. 5. PRESENTAR LAS CUENTAS PARCIALES EN LA MEDIDA DE EJECUCION Y ENTREGA DE LOS CARNETS SOLICITADOS ACATANDO LAS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.

240.16206.11

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES O SERVICIOS

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

SE EJECUTARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. ELABORAR LOS CARNETS IMPRESION INKJET A DOS CARAS SOBRE PVC- CALIBRE 30 POR MEDIO DE TRANSFERENCIA TERMICA CON SEGURIDAD UV CON IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL TIPO TARJETA, FOTOGRAFÍA DIGITAL.

2. PORTA CARNET: PORTA CARNET EN PASTA DE COLOR VERDE Y AZUL, TIPO CONTROL DE ACCESO, PARA DOBLE CARNET.

3. CINTA: LA CINTA DEBE IDENTIFICARSE CON IMAGEN CORPORATIVA, Y LOS COLORES INSTITUCIONALES VERDE Y AZUL.

4. REALIZAR TOMA DE FOTOGRAFÍA 3X4 A COLOR Y PERSONALIZADA.

5. PRESENTAR LAS CUENTAS PARCIALES EN LA MEDIDA DE EJECUCION Y ENTREGA DE LOS CARNETS SOLICITADOS ACATANDO LAS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL MISMO.

PROPUESTA ECONÓMICA

VIII. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°. MC-003-2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 736 CARNETS INSTITUCIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE PLANTA, CONTRATISTA Y DEMÁS PERSONAL ADSCRITO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD QUE SE REQUIEREN AL SERVICIO DE LA CDMB ISO-OSTH-2025-019

Proponente: COLOR TRES IMPRESORES LIMITADA

Formulario: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR UNITARIO ACEPTADO	VALOR UNITARIO CONSULTA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CARNET IMPRESO POR LAS 2 CARAS CON PORTACARNET CINTA Y LOGO INSTITUCIONAL	UNI	736	$ 47.000,00	$ 47.000,00	$46.184,00	$ 34.592.000,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA INCLUIDO EL IVA							$ 34.592.000,00

NOTAS

1. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual

2. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección diligenciarlo totalmente en el medio establecido por la CDMB

3. Si se observa errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que al proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3

4. El Contrato es por un valor fijo, sin embargo la Entidad cancelará por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los servicios realmente prestados en cada uno de los meses de vigencia del contrato

5. El Proponente deberá suministrar los servicios relacionados en el anexo 1 FICHA TECNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso

JUAN JOSE CARREÑO URIBE
C.C. 13.839.461
REPRESENTANTE LEGAL

2 10 . 16206 . 7 M

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

Garantías

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALO	VIGEN	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de Cumplimiento del contrato. cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En atención a la cuantía, plazo del contrato y forma de pago se estima en 10% del valor del contrato y vigencia termino de duración del contrato y plazo de liquidación
CALIDAD DEL LOS BIENES	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015 cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados: Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. La entidad estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Teniendo en cuenta que se cancelan los bienes una vez recibidos de conformidad por el supervisor se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Perfeccionamiento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige.					
Liquidación	Requiere liquidación		SI	X	NO	
	Término liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo				
	Término liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo				

Atentamente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Resolución N°. 0827 de 23 de julio de 2025

Proyectó:	Jose Francisco Rodriguez Campos	CPS Oficina de Contratación	
Revisó:	Luis Alberto Flórez Chacón	Jefe Oficina de Contratación (E)	